

Tributación Internacional

Boletín Informativo

Número 17 – Septiembre de 2007



Índice

Novedades legislativas y jurisprudenciales

- Alemania: Reforma fiscal para 2008
- Argentina: Certificados de residencia fiscal
- Brasil: Constitucionalidad de reformas al impuesto a las transacciones financieras
- Suiza: Reconocimiento de "Trusts"
- Unión Europea: Impuesto sobre aportes de capital

Tratados Internacionales para evitar la Doble Imposición

- Argentina – Francia (Protocolo modificatorio)
- Austria – Suecia
- Australia – Japón
- Holanda – Barbados
- Irlanda – Portugal (Protocolo)

Otros aspectos de interés

- Holanda: Modificación del impuesto a la herencia
- Irlanda: Anuncian plan impositivo
- Suiza: Impuesto a la emisión de dióxido de carbono.
- Unión Europea: Pedido de cambios en materia fiscal

El presente Boletín sólo posee carácter informativo teniendo por objeto aportar un resumen ejecutivo de las novedades que a nuestro criterio revisten mayor interés en materia de tributación internacional, sin comprender la totalidad de las mismas. Para cualquier ampliación sobre el contenido del presente Boletín o para contactar a los profesionales en Argentina que integran la *PwC International Tax Services Network*, comunicarse con Silvia Bello al (54-11) 4850-6722 o dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Andrés Edelstein andres.m.edelstein@ar.pwc.com
Ignacio Rodríguez ignacio.e.rodriguez@ar.pwc.com
Gustavo Wunder gustavo.wunder@ar.pwc.com

Novedades legislativas y jurisprudenciales

Alemania

Reforma fiscal para 2008

Finalmente, y tal como mencionáramos en ediciones anteriores, el Congreso Alemán aprobó una amplia reforma fiscal que empezará a regir a partir del año 2008.

Entre las principales modificaciones cabe resaltar la reducción de la tasa corporativa del impuesto a la renta del 25% al 15% (la tasa adicional del 5,5% permanece invariable), el reemplazo de las normas de subcapitalización y el incremento en la retención sobre dividendos pagados del 20% al 25%. Como consecuencia de la citada reforma, la carga fiscal efectiva en el impuesto a la renta – combinada con el "trade tax" existente en ese país – se reducirá de aproximadamente un 40% a alrededor de un 30%.

Las mencionadas modificaciones regirán, en general, para los ejercicios cuyos cierres operen a partir del 1° de enero de 2008, excepto en lo que se refiere a la retención sobre dividendos, la cual resultará de aplicación a partir del 1° de enero de 2009.

Argentina

Solicitud de certificados de residencia fiscal

Por medio de la Resolución 37/2007 del Ministerio de Economía y Producción, las autoridades argentinas han regulado el procedimiento de tramitación, confección y otorgamiento de certificados de residencia fiscal a los fines de la aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscriptos por nuestro país.